



Interlocutorio	459
Radicado	05266 31 03 003 2021 00163 00
Proceso	Verbal-restitución de inmueble dado en leasing
Demandante (s)	Bancolombia S.A
Demandada (s)	Juan Carlos Antolínez Segura y otra
Asunto	Tiene notificada personalmente a codemandada

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Treinta (30) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, se agotó gestión de notificación al correo electrónico de la demandada Leidy Alejandra Galeano Marín denunciado en el escrito de demanda con resultado negativo, y que la apoderada de la parte demandante allega evidencia de un nuevo correo electrónico de la codemandada, la misma se tendrá notificada personalmente a partir del 07 de marzo de 2022 a través del email alejandragaleano_88@yahoo.es

De otro lado, debe esperarse a que precluya el término de traslado de la demandada para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7020a3e96396217e1bf44dd6b89835759472088d2eeac940f25792030c6931d**

Documento generado en 30/03/2022 04:33:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>